

#4123  
28 de octubre 20

20

13

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 28 de marzo de 1980, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "TECHANDINA S.A." (TENSA);

QUE el señor Rudiger Strunck, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECHANDINA S.A." (TENSA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

~~QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 495, de 11 de septiembre de 1979, ha autorizado la inversión extranjera directa que, por la suma de Quince Millones de Sucres, en el equivalente a dólares de los Estados Unidos, va a realizar la compañía "GRUNENTHAL G.M.B.H.", organizada y existente según las leyes de la República Federal de Alemania, en el aumento de capital que va a efectuar la Compañía "TECHANDINA S.A." (TENSA);~~

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 420, y el Memorandum Nº 200, de 11 de junio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de marzo de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECHANDINA S.A." (TENSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía es-

.. / ..

ciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000.00), dividido en Treinta y Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 28 de marzo de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TECNANDINA S.A." (TENSA), celebrada en esa Notaría el 10 de abril de 1975, que mediante Escritura Pública de 28 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TECNANDINA S.A." (TENSA), mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 28 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNANDINA S.A." (TENSA), celebrada el 28 de marzo de 1980, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de marzo de 1980, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la

.../...

continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la  
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 JUN. 1980

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que an-  
tecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de  
estatutos de la compañía "TECNANDINA S.A." (TENSA), la  
señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente  
de Compañías, en Quito, a 16 JUN. 1980  
CERTIFICO.-

*Romero Estija Chiriboga*  
Lcdo. Romeo Estija Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-01  
MCC.  
13-VI-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el nú-  
mero 65 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimien-  
to a lo dispuesto en el Art. cuarto <sup>y quinto</sup> de la misma, de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, pu-  
blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo a-  
ño.- Quito, a veinte y ~~seis~~ <sup>seis</sup> de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.- Sobrebarrado "65", "seis", Entrelineado /y  
quinto/, vale.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Carlos Oyarce Ronderos*  
Dr. Carlos Oyarce Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL